

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 5.541/2014

Mediante Decreto de Alcaldía 317/2014, de fecha 28 de julio, se ha resuelto lo siguiente:

“En virtud de la competencia que esta Alcaldía-Presidencia tiene atribuida por el artículo 21.1.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con lo establecido en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y

teniendo en consideración que con motivo de vacaciones ha de ausentarse de este municipio, ha resuelto:

1º. Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde doña Manuela Gálvez Trujillo, los días del 1 al 11 de agosto de 2014, ambos inclusive.

2º. Comunicar el presente decreto a la Sra. Gálvez Trujillo para su aceptación, y remitir asimismo anuncio al BOP para su publicación, dando cuenta del mismo al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella, a 28 de julio de 2014. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.